MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2016 0070

Bogotá D.C.

ICETEX **AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2016110707-E**
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2016/01/27 5:03 PM

Señora
YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S
NIT: 900.387.383-1
Calle 33 No. 23F-21
Tel: 48138101 - 3102384714
Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta

Respetado Señor:

En virtud a lo establecido en el numeral 8.1.7 del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 065 del 16 de diciembre de 2015, para procesos de contratación directa en razón a su cuantía, y conforme a la delegación para suscribir contratos de conformidad con la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 *"por el cual se delegan unas funciones en el ICETEX"*, se procede a expedir la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA presentada por la empresa UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S.

OBJETO:

Prestar el servicio de impresión y suministro de impresión de material de comunicación para la divulgación del portafolio de productos y servicios que requiera el ICETEX.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En la Ley 1002 de 2005, mediante la cual se transformó el Instituto en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. En el plan de negocios del ICETEX 2016 nace con la finalidad potencializar los productos y servicios de la Institución por medio de las cinco megas estratégicas que se definen en: Cobertura y oferta, plan de modernización, innovación, sostenibilidad financiera.

Acorde con dicha perspectiva de alineamiento estratégico en el plan de negocios del ICETEX se plantea la necesidad de fortalecer la imagen corporativa de la entidad, Objetivo No 4 del impacto social y divulgar políticas, programas y logros de la entidad en el público, el cual hace referencia el Objetivo 9 del proceso interno; de acuerdo con el mapa estratégico corporativo de Oficina Asesora de Comunicaciones. El plan

de divulgación de los servicios del ICETEX está encaminado a fomentar el ingreso de más jóvenes a la educación superior en las distintas zonas del país, incentivar a los estudiantes de menores recursos que se hayan destacado académicamente para que soliciten el crédito educativo y de esta forma aportar al desarrollo de cada una de las regiones del país.

En este sentido y en coordinación con la alta dirección se elaboró una agenda para divulgar los productos y servicios del ICETEX identificando los públicos claves para posicionar y generar inversión en la educación superior. Por tal motivo la Oficina Asesora de Comunicaciones establece la necesidad de contratar el suministro impresión de impresión de material de comunicación para la divulgación del portafolio de productos y servicios que requiera el ICETEX.

Especificaciones del Bien y/o Servicio: Para el cumplimiento del objeto EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Impresión de 190 brochures regionales con 45 cm X 31 cm, tamaño oficio
2. Impresión de 8380 folletos insertos de 28 cm x 21 cm tiro y retiro tamaño carta en material propalcote de 240 g. plastificado con ojálate colores
3. La impresión de los 8380 folletos debe ser de seis tintas
4. impresión de 20 pendones Roll up 1X 2mts referido al programa ser pilo paga
5. Impresión de 10 pendones Roll Up 1x2 mts fondos
6. 200 mil stickers de 3cm X 8 cm
7. Impresión de 5 stickers 9x8 cm
8. Impresión de 5 Stickers 19x4 cm
9. 7 impresiones en vinilo de 1 X 1mt
10. Pendones Roll up 1X 2mts con estuche para el cuidado y manipulación.
11. Stickers con las especificaciones técnicas requeridas
12. Entrega de material comunicativo para divulgar los productos y servicios del ICETEX
13. La entrega e instalación de Vinilos.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: La solicitud de los bienes los realizará el IECETX a través del supervisor a la persona designada para tal fin.

La entrega del material se debe realizar en las instalaciones del ICETEX – Sede Principal, previa coordinación con la persona designada por el ICETEX de las fechas de entrega.

PLAZO: El plazo será hasta el treinta (30) de diciembre de 2016, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor oficial presupuestado para la presente contratación es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.999.222.00) M/CTE** incluido el IVA.

FORMA DE PAGO: Una vez facturado por el CONTRATISTA los bienes o servicios requeridos previamente por la entidad dentro del término de ejecución del presente contrato, **El ICETEX** cancelará el valor del presente contra la presentación de los siguientes documentos:

a. Factura por los bienes o servicios suministrados
b. La certificación de entrega y recibo a satisfacción suscrita expedida por el supervisor del contrato.
c. La certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales
d. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta Bancaria indicada por el contratista al ICETEX.

El ICETEX descontará de la facturación los menores servicios ofrecidos en calidad y cantidad de impresión o suministros de material en una tarifa hasta del 2% de acuerdo con los parámetros requeridos por el Supervisor del Contrato,

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2016-128, rubro: G311002004007070 Concepto: PLAN DE DIFUSIÓN SERVICIOS DEL ICETEX, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX el día del 27 de enero de 2016.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir, las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados y garantizar la calidad de los materiales.

2. El CONTRATISTA deberá poner a disposición del ICETEX su capacidad tecnológica necesaria, herramientas y equipos requeridos para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Entregar el material en los tiempos acordados entre las partes.

4. Disponer de personal idóneo durante el proceso, igualmente deberá responder por el papel que se dañe por mal embalaje, por problemas de calidad o perforación deficiente y deberá reponerlo de manera inmediata sin costos adicionales.

5. Atender los requerimientos solicitados por el supervisor.

6. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de servicios conozca durante la ejecución del contrato, esta obligación debe cumplirse aun después de la terminación del contrato. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o de un tercero.

7. El CONTRATISTA mantendrá indemne al ICETEX, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el personal del CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto del contrato.

8. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

9. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.

OBLIGACIONES DEL ICETEX:

1. Suministrar al Contratista a través de la entregará la información y documentación necesaria para el normal desarrollo del objeto contractual.

2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

3. Recibir y verificar el material entregado por el contratista al ICETEX.

4. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.

5. Realizar los pagos conforme a lo pactado, previa revisión y aprobación de los informes, y entrega a satisfacción de los productos.

6. Designar al supervisor del contrato.

7. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación del mismo.

8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento contractual, de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas la ejercerá el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones o quien haga sus veces, quien además de las funciones señaladas en el numeral 12 SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación aprobado mediante el Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 065 del 16 de diciembre de 2015, dará cumplimiento a las circulares, directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad señalados en el Doc Manager del **ICETEX**.

MINEDUCACIÓN ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

2016 0070

GARANTÍA DE LA ORDEN CONTRACTUAL:

Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7**, con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden contractual. Dicha garantía deberá amparar los siguientes:

A) CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar las obligaciones surgidas del contrato a suscribirse, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mismo, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato por parte del ICETEX.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar las obligaciones surgidas del contrato a suscribirse, por una suma equivalente al equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mismo, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato por parte del ICETEX.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual.

Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX y la aprobación de la garantía correspondiente.

27 ENE 2016

Cordialmente,

CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Secretario General

Proyectó: Katerynne Morales Roa – Abogada – Grupo Contratación - Secretaría General
Revisó: Mayra Alejandra Acosta Martínez -

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016-128 RP 458-26681
Rubro: plan de difusión Servicios del Icetex
Código: G 31100200 4007070
Fecha: 28-01-2016 Registrado por